MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 301

Santa Fe, 13 AGO 2025

VISTO:

Visto el expediente N.° FG-000826/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual tramita la declaración de interés institucional de las "XXXVII Jornadas Nacionales e Internacionales de los Ministerios Públicos", organizadas por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal en conjunto con la Procuración General de la Provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la ley 13.013, establece que el Ministerio Público de la Acusación será ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley.

Que entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida ley, se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2). Asimismo, en el artículo 11 inc. 7 se establece la de requerir cooperación y coordinar con instituciones públicas y privadas para que coadyuven en la persecución de los delitos y contravenciones.

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos prioritarios de la gestión del MPA, en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que, en este sentido el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal en

conjunto con la Procuración General de la Provincia de Misiones, han organizado las "XXXVII Jornadas Nacionales e Internacionales de los Ministerios Públicos", las que se llevarán a cabo los días 18 y 19 del mes de septiembre del corriente año en la ciudad de Iguazú (Misiones).

Que los temas que se abordarán son de suma actualidad e interés para este Ministerio Público y se prevé la participación de reputados especialistas para la exposición sobre los mismos. Entre ellos se destaca el relativo a la autonomía de los Ministerios Públicos, el cual resulta de gran importancia en razón del proceso de reforma de la Constitución Provincial que se está llevando a cabo en nuestra provincia.

Que, ante ello, y lo dispuesto por los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13013, corresponde declarar de interés la actividad aquí mencionada.

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés las "XXXVII Jornadas Nacionales e Internacionales de los Ministerios Públicos", organizadas por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal en conjunto con la Procuración General de la Provincia de Misiones a desarrollarse los días 18 y 19 de septiembre del corriente año en la ciudad de Iguazú.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a las cinco fiscalías regionales, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE